



Consulado en Sevilla
Ministerio de Relaciones Exteriores

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

ACTA 0001

(21/02/14)

POR LA CUAL SE NOMBRAN JURADOS DE VOTACION EN LA CIRCUNSCRIPCION DEL CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA EN SEVILLA (COMUNIDADES AUTONOMAS DE ANDALUCIA Y EXTREMADURA Y LAS CIUDADES AUTONOMAS DE CEUTA Y MELILLA), PARA LAS ELECCIONES DEL 03 AL 09 DE MARZO DE 2014.

La CÓNsul GENERAL DE COLOMBIA EN SEVILLA, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 101 del decreto 2241 de 1986 (código electoral) y el decreto 011 del 8 de enero de 2014 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 116 del Decreto 2241 de 1986 determina como labor del Funcionario Diplomático de más alta categoría nombrar jurados de votación.

Que el capítulo IV, del decreto 011 del 8 de enero de 2014 establece la normatividad de los "jurados de votación para la circunscripción internacional".

Que, acorde al Artículo 11 del capítulo IV, del decreto 011 del 8 de enero de 2014, para la designación de jurados de votación se procederá así:

1 - Los jurados en el exterior serán designados por el Embajador, Jefe de Oficina Consular y Cónsul Ad Honorem a razón de dos (2) principales y dos (2) suplentes, con el fin de garantizar una presencia mínima durante el día de (2) jurados por mesa. Los principales podrán convenir con los suplentes el cumplimiento de la función alternándose entre sí.

2 - Sólo cuando no haya sido posible cubrir la totalidad de las mesas de votación con los ciudadanos colombianos residentes en las localidades donde se encuentren los puestos de votación, los Embajadores y Cónsules podrán designar como jurados de votación a servidores públicos que presten sus

64



Consulado en Sevilla
Ministerio de Relaciones Exteriores

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

servicios en la Embajada o en la Oficina Consular, salvo que éstos cumplan funciones electorales.

Quedan igualmente excluidos para ejercer como jurados de votación las personas señaladas para el efecto en el artículo 104 del Código Electoral.

3 - Los ciudadanos elegidos como jurados principales y suplentes no podrán ser mayores de sesenta (60) años.

4 - Los jurados de votación designados por el Embajador, Jefe de Oficina Consular o Consulado Ad Honorem, podrán ser designados para cada día de la jornada electoral.

5 - Que de acuerdo con los artículos 216 y 219 de la Constitución Política, los artículos 86, 104 y 151 del Código Electoral y el del artículo 5 la Ley 163 de 1994, no pueden ser designados como jurados de votación, los miembros de la fuerza pública mientras permanezcan en servicio activo, quienes sean funcionarios o empleados de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, primeras autoridades civiles en el orden nacional, seccional y municipal que tienen funciones propiamente electorales, miembros de las fuerzas armadas, operadores del Ministerio de Comunicaciones, Telecom o Empresas de Teléfonos, auxiliares de los mismos, funcionarios de la Administración Postal Nacional, ni miembros de los directorios políticos ni los candidatos; ni quienes sean parientes dentro del cuarto grado de Consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil, del Registrador Nacional, de los Registradores del Estado Civil, Distritales, Municipales o Auxiliares, ni de los Delegados del Registrador.

6 - Que de conformidad con el artículo 105 del Código Electoral el cargo de Jurado de Votación es de forzosa aceptación y la notificación de tales nombramientos se entenderá surtida por la sola publicación o fijación en lugar público de la lista respectiva, que hará el Registrador del Estado Civil o su delegado; diez (10) días calendario antes de la votación.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto.

PROCEDE A:

PRIMERO: designar y notificar, mediante la presente acta, como jurados de votación en la circunscripción del Consulado General de Colombia en Sevilla, para las elecciones del lunes 3 de marzo al domingo nueve de marzo del 2014 a

60P

Pabellón de Colombia Paseo de la Delicias S/N
Código Postal No.41012
Teléfono 34 954 611 985
Fax 954238147 - Email: csevilla@cancilleria.gov.co
Sevilla - España



Consulado en Sevilla
Ministerio de Relaciones Exteriores

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

los siguientes ciudadanos, en los días, mesas y cargos que a continuación se señalan:

Día	Nº de mesa	Cargo	Jurado Principal	Jurado Suplente	Ubicación Mesa
03-mar	1	Presidente	Jhony Benavides Villareal	Lady Catalina Guisao Oquendo	Consulado General de Colombia en Sevilla
		Vicepresidente	Silvia Yazmin Luengo Bolaños	Jesús Alberto Centeno Zambrano	Consulado General de Colombia en Sevilla
04-mar	1	Presidente	Isabel Beatriz Carreño Vargas	Jesús Alberto Centeno Zambrano	Consulado General de Colombia en Sevilla
		Vicepresidente	Silvia Yazmin Luengo Bolaños	Diana Viñas Contreras	Consulado General de Colombia en Sevilla
05-mar	1	Presidente	Isabel Beatriz Carreño Vargas	Zulma Emilce Limas Vargas	Consulado General de Colombia en Sevilla
		Vicepresidente	Jesús Alberto Centeno Zambrano	Jessica Rodriguez Herrera	Consulado General de Colombia en Sevilla
06-mar	1	Presidente	Agustín Adolfo Trespacios Linses	Rosa García García	Consulado General de Colombia en Sevilla
		Vicepresidente	Isabel Beatriz Carreño Vargas	Lady Catalina Guisao Oquendo	Consulado General de Colombia en Sevilla

602
Pabellón de Colombia Paseo de la Delicias S/N
Código Postal No.41012
Teléfono 34 954 611 985
Fax 954238147 - Email: csevilla@cancilleria.gov.co
Sevilla - España



Consulado en Sevilla
Ministerio de Relaciones Exteriores

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

07-mar	1	Presidente	Martha Esperanza Gomez Jaramillo	Isabel Beatriz Carreño Vargas	Consulado General de Colombia en Sevilla
		Vicepresidente	Agustín Adolfo Trespalacios Linses	Rosa García García	Consulado General de Colombia en Sevilla
08-mar	1	Presidente	Johan Golen Muñoz Garay	monica montano garces	Consulado General de Colombia en Sevilla
		Vicepresidente	Isabel Beatriz Carreño Vargas	Gloria soranye muñoz garay	Consulado General de Colombia en Sevilla
Día	Nº de mesa	Cargo	Jurado Principal	Jurado Suplente	Ubicación Mesa
09-mar	1	presidente	Ivonne Andrea Sierra Villalba	Humildad Mosquera Murillo	Consulado General de Colombia en Sevilla
		vicepresidente	Luz Eneida Higueta	Aleyda Orozco Duran	Consulado General de Colombia en Sevilla
09-mar	2	presidente	Aura Liliana Arias Trujillo	Sandra Patricia Duarte Echeverry	Consulado General de Colombia en Sevilla
		vicepresidente	Diana Vilar	Diana Viñas Contreras	Consulado General de Colombia en Sevilla
09-mar	3	presidente	Jaime Cedano	Gloria Soranye Muñoz Garay	Consulado General de Colombia en Sevilla

688
Pabellón de Colombia Paseo de la Delicias S/N
Código Postal No.41012
Teléfono 34 954 611 985
Fax 954238147 - Email: csevilla@cancilleria.gov.co
Sevilla - España



Consulado en Sevilla
Ministerio de Relaciones Exteriores

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

		vicepresidente	Cecilia Potes	Gloria Teresa Rodriguez Rodriguez	Consulado General de Colombia en Sevilla
		presidente	Gina Arroyo	Javier Garcia Atuesta	Consulado General de Colombia en Sevilla
09-mar	4	vicepresidente	Ángela María Arroyave	Luz Rios Zapata	Consulado General de Colombia en Sevilla
		presidente	Ana Maria Gongora Valencia	Luis Alberto Llanos Giraldo	Consulado General de Colombia en Sevilla
09-mar	5	vicepresidente	Marcela Salazar	Jessica Rodriguez Herrera	Consulado General de Colombia en Sevilla
		presidente	Agusto Rafael Rivera Martinez	Johan Gelen Muñoz Garay	Consulado General de Colombia en Sevilla
09-mar	6	vicepresidente	Henry Jiménez	Wilmar Herney Montoya Marin	Consulado General de Colombia en Sevilla
		presidente	Katiana Martinez Castro	Karina Barrios Patiño	Consulado General de Colombia en Sevilla
09-mar	7	vicepresidente	Luz Mery Rincón	Kevin Leonardo Sanchez Hernandez	Consulado General de Colombia en Sevilla

6-8
Pabellón de Colombia Paseo de la Delicias S/N
Código Postal No.41012
Teléfono 34 954 611 985
Fax 954238147 - Email: csevilla@cancilleria.gov.co
Sevilla - España



Consulado en Sevilla
Ministerio de Relaciones Exteriores

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

09-mar	8	presidente	Martha Cecilia Arboleda Montoya	Lady Catalina Guisao Oquendo	Consulado General de Colombia en Sevilla
		vicepresidente	Andr�s Felipe Mar�n	Paola Hernandez Gomez	Consulado General de Colombia en Sevilla
09-mar	9	presidente	Dora Patricia Mar�n D�az	Luz Angela Ceballos Campo	Consulado General de Colombia en Sevilla
		vicepresidente	Lina Mar�a Moreno	Juan Pablo Jaimes Villamizar	Consulado General de Colombia en Sevilla
09-mar	10	presidente	Monica Montano Garc�s	Maria Cristina Hoyos Hurtado	Consulado General de Colombia en Sevilla
		vicepresidente	Thalia Aguelo P�rez	Harrison Steven Yepes Alzate	Consulado General de Colombia en Sevilla
09-mar	11	presidente	Ketty Maria Perez Perez	Raquel D�az Guzman	Consulado General de Colombia en Sevilla
		vicepresidente	Clemencia Cifuentes	Norbey Molina Restrepo	Consulado General de Colombia en Sevilla
09-mar	12	presidente	Ana Mar�a S�nchez	Rosa Garcia Garcia	Consulado General de Colombia en Sevilla

6cf
Pabell n de Colombia Paseo de la Delicias S/N
C digo Postal No.41012
Tel fono 34 954 611 985
Fax 954238147 - Email: csevilla@cancilleria.gov.co
Sevilla - Espa a



Consulado en Sevilla
Ministerio de Relaciones Exteriores

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

		vicepresidente	Maria Nubia Vazquez	Jesus Alberto Centeno Zambrano	Consulado General de Colombia en Sevilla
09-mar	13	presidente	Catalina Quijano	Sandra Bedoya Ortega	Consulado General de Colombia en Sevilla
		vicepresidente	Isablen Beatriz Carreño Vargas	Monica Viviana Caro	Consulado General de Colombia en Sevilla
09-mar	14	presidente	Nathalia Coronado Mejía	Karol Maritza Olmos Carreño	Consulado General de Colombia en Sevilla
		vicepresidente	Silvia Yazmin Luengo Bolaños	Martha Teresa Gongora Valbuena	Consulado General de Colombia en Sevilla
09-mar	15	presidente	Melisa Huertas Ruiz	Katherine Gonzales Henao	Consulado General de Colombia en Sevilla
		vicepresidente	Adriana Ramirez Perez	Alvaro Nariño Rojas	Consulado General de Colombia en Sevilla

SEGUNDO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 del código electoral y el artículo 24 del Decreto 011 del 8 de enero de 2014, los jurados de votación instalarán las mesas de votación a las 7:30 horas, en las respectivas fechas señaladas y se posesionarán como jurados, mediante la firma de las respectivas actas de instalación y registro de votantes, en los formularios previstos para tales efectos.

60R

Pabellón de Colombia Paseo de la Delicias S/N
Código Postal No.41012
Teléfono 34 954 611 985
Fax 954238147 - Email: csevilla@cancilleria.gov.co
Sevilla - España



Consulado en Sevilla
Ministerio de Relaciones Exteriores

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

TERCERO: Las Personas designadas en esta acta, en quienes recaiga cualquiera de los impedimentos de que trata el artículo 219 de la Constitución Política, los artículos 86 y 104 del Código Electoral, inciso segundo del artículo 5 de la Ley 163 de 1994 y los literales c) y d) del artículo 108 del Código Electoral, deberán informarlo a la Cónsul General de Colombia en Sevilla, dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de esta Acta a fin de que sean designados los correspondientes reemplazos.

CUARTO: de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del código electoral, los jurados de votación ejercerán el derecho al sufragio en la mesa en donde cumplan funciones electorales.

QUINTO: publíquese la presente acta en el consulado general de Colombia en Sevilla, con no menos de diez (10) días calendario anteriores a la votación.

SEXTO: la presente acta tendrá vigencia a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno.

Para constancia se firma hoy viernes 21 de febrero de 2014.

Liliam Gabriela Cano Ramirez
Cónsul General